



Buenos Aires, 19 de junio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 624/2013**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos del Dr. Pedro Galmarini, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Pedro Galmarini, Prosecretario Letrado de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita viáticos y pasajes para concurrir al Seminario "El acercamiento de los jueces a las ciencias. Biotecnología y Bioética", que se realizará en New York, Estados Unidos de América, del 17 al 22 de junio de 2013.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 37/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 36/2013 propone a la Presidencia, a fin de una razonable y equitativa administración de los recursos previstos para atender gastos de pasajes y viáticos a lo largo del ejercicio 2013, otorgar al Dr. Pedro Galmarini el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en la Res. CM N° 337/12, es decir, la suma de Dólares Estadounidenses Novecientos Treinta y Siete (U\$S 937.-), en concepto de viáticos, para concurrir al seminario "El acercamiento de los jueces a las ciencias. Biotecnología y Bioética", que se realizará en New York, Estados Unidos de América, del 17 al 22 de junio de 2013.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

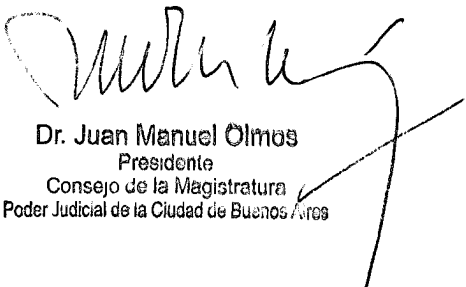
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Pedro Galmarini la suma de Dólares Estadounidenses Novecientos Treinta y Siete (U\$S 937.-), en concepto de viáticos, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en la Res. CM N° 337/12, para concurrir al seminario "El acercamiento de los jueces a las ciencias. Biotecnología y Bioética", que se realizará en New York, Estados Unidos de América, del 17 al 22 de junio de 2013.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Pedro Galmarini, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 624 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires